

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO

## 1. LAS PARTES

<b>EMPRESA A</b> <b>NIF:</b> <b>Domicilio:</b> <b>Email:</b>  <b>Representada por:</b> <b>Nombre y apellidos</b> <b>NIF</b> <b>Cargo</b>  <b>LA EMPRESA -</b>	<b>EMPRESA B</b> <b>NIF:</b> <b>Domicilio:</b> <b>Email:</b>  <b>Representada por:</b> <b>Nombre y apellidos</b> <b>NIF</b> <b>Cargo</b>  <b>EL CLIENTE -</b>
---	---

Ambas partes se reconocen la capacidad legal suficiente para la firma de este contrato.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

EMPRESA A tiene por objeto social el desarrollo de actividades de

EL CLIENTE se dedica a XXXXXXXX y está interesado en la contratación de los servicios prestados por EMPRESA A, en concreto en:

Las partes han pactado que EMPRESA A desarrolle XXXXXX para EMPRESA B, con los siguientes requisitos funcionales:

-DETALLAR AQUÍ

## 3. EL PRECIO

El cliente abonará la cantidad de 000000€ más IVA en concepto de precio por los servicios pactados.

El precio se abonará en dos plazos: EMPRESA A emitirá una factura por el 50% del precio el día XXXXXX, y otra por el 50% restante el día XXXXXX.

El CLIENTE abonará las facturas en el plazo máximo de XX días desde su emisión mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente ES00 0000 0000 0000 0000, titularidad de EMPRESA A.

#### **4. FASES DEL DESARROLLO**

EMPRESA A realizará el desarrollo en las siguientes fases:

#### **5. SOPORTE**

EMPRESA A garantiza a EL CLIENTE la calidad del desarrollo. Para el caso de que se produzca alguna incidencia técnica, EMPRESA A cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para solventarla a la mayor brevedad posible.

En caso de que se produzca alguna incidencia técnica, EL CLIENTE tendrá que ponerlo en conocimiento de EMPRESA A a la mayor brevedad, describiendo la incidencia ocurrida.

Recibida dicha comunicación y tras realizar las comprobaciones necesarias EMPRESA A procederá a resolver dicha incidencia, sin coste alguno para EL CLIENTE, siempre que dicha incidencia pueda ser considerada como un defecto técnico producido durante el desarrollo.

Se consideran excluidos de esta garantía todos aquellos errores o fallos en el correcto funcionamiento derivados de un uso inadecuado del mismo. Se entenderá por uso inadecuado del mismo todo comportamiento que no se ajuste a la descripción de uso del software.

En caso de que como consecuencia de un uso inadecuado del contenido se produzca cualquier daño y/o perjuicio a EL CLIENTE, así a título ejemplificativo y no exhaustivo: la eliminación, alteración o pérdida de datos, no disponibilidad del contenido (página web caída), etc. EMPRESA A quedará exenta de toda responsabilidad por daños o

perjuicios en este caso, y no estará obligada a solventar tal incidencia de manera gratuita.

La responsabilidad de EMPRESA A por los daños imputables directamente al contenido se limitará al precio del servicio contratado. En ningún caso será responsable por daños superiores a esta cantidad, aún cuando se hubiera informado a EMPRESA A de la posibilidad de tales daños.

El contenido se entrega tal cual es, no aceptándose reclamaciones por supuestas especificaciones que debiera cumplir. En concreto, EMPRESA A no quedará vinculada por los compromisos o promesas realizadas por personas ajenas a su empresa, ni por expectativas erróneas con respecto a la funcionalidad del Programa.

EL CLIENTE cuenta con todas las garantías legales del ordenamiento jurídico español.

## **6. PROPIEDAD INTELECTUAL**

EL CLIENTE garantiza que es el titular de los derechos de propiedad intelectual de todos los materiales entregados a EMPRESA A o que cuenta con los permisos necesarios para su utilización, eximiendo a EMPRESA A de toda responsabilidad ante eventuales reclamaciones de terceros.

EMPRESA A reconoce que los el desarrollo generado para EL CLIENTE en la prestación del servicio objeto de este contrato es propiedad DEL CLIENTE, quien reconoce los derechos de autoría a favor de EMPRESA A sobre el desarrollo objeto de este contrato.

La firma de este contrato no incluye bajo ninguna circunstancia la entrega por parte de EMPRESA A a favor de EL CLIENTE del código fuente.

## **7. CONDICIONES DE USO**

EL CLIENTE se compromete a utilizar el desarrollo objeto de este contrato únicamente en el ámbito del proyecto objeto del mismo.

## **8. CONFIDENCIALIDAD**

EMPRESA A se compromete a guardar la más absoluta confidencialidad respecto de toda información que le sea proporcionada por EL CLIENTE en el marco del presente contrato. Se excluye de este deber de confidencialidad toda información que:

- Sea o llegue a ser de dominio público, sin mediar incumplimiento de este contrato por parte de EMPRESA A.
- Haya sido publicada con anterioridad a la fecha de este contrato.
- Que previa a su divulgación fuese conocida por EMPRESA A libre de cualquier obligación de mantenerla como confidencial.
- Sea recibida libre de restricciones, de otra fuente con el legítimo derecho a divulgarla.
- Sea revelada a consecuencia de requerimiento judicial en la extensión y alcance contemplados en el citado requerimiento.

## **9. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

A los efectos de este contrato se considera incumplimiento de las obligaciones por parte de:

- EL CLIENTE:

1. La falta de pago de cualquiera de las facturas emitidas en el plazo previsto de 30 días.
2. No facilitar a EMPRESA A el feedback necesario a la finalización de cada sprint (según lo que se haya pactado en el apartado 4)

- EMPRESA A:

1. No realizar el desarrollo en las condiciones pactadas.

En todo caso y sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondan y de la indemnización derivada del incumplimiento, las partes pactan que:

- Si el CLIENTE incumple con sus obligaciones, EMPRESA A podrá retirarle de manera inmediata el acceso a todas las herramientas y materiales generados en el marco de este contrato, y resolver automáticamente el mismo sin derecho alguno a indemnización ni retorno de cantidades al cliente.

- Si EMPRESA A incumple sus obligaciones, se compromete a devolver al cliente la parte proporcional de los pagos recibidos que se corresponda con el incumplimiento.

## **11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Este contrato puede extinguirse por las siguientes causas:

1. Mutuo acuerdo de las partes.
2. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes en los términos expresados en la cláusula 10.

En caso de incumplimiento por alguna de las partes, la otra podrá solicitar, por escrito, la subsanación del incumplimiento a la otra parte en un plazo máximo de 48 horas.

Solo si transcurrido dicho plazo la parte incumplidora no acredita haber cumplido con sus obligaciones, el contrato quedará efectivamente resuelto.

3. Cualquier otra determinada en la legislación vigente.

## **12. MODIFICACIONES**

Cualquier modificación que las partes quieran realizar sobre las cláusulas del contrato deberá hacerse de mutuo acuerdo y por escrito, con una antelación suficiente para que las partes puedan considerarla.

Una vez considerada y firmada por ambas partes, se añadirá como ANEXO a este contrato, indicando expresamente la cláusula a la que afecte y la nueva redacción, así como la fecha a partir de la cual despliega sus efectos.

## **13. SALVAGUARDIA POR NULIDAD**

En caso de que por alguna de las cláusulas del presente contrato sea declarada nula, esta nulidad no afectará al resto del contrato, que permanecerá en vigor.

## **14.- PROTECCIÓN DE DATOS**

## **15.- COMUNICACIONES ENTRE PARTES.**

Expresamente se indica que el medio de comunicación designado por las partes será el correo electrónico indicado en el encabezamiento de este contrato. Para el cambio de correo no será necesario acuerdo entre EMPRESA A y EL CLIENTE, sino simplemente la indicación con 2 semanas de antelación del nuevo correo.

## **16.- JURISDICCIÓN, COMPETENCIA Y LEY APLICABLE.**

Con renuncia expresa de cualquier otro fuero, que pudiera corresponderles, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de LAQUESEA para la resolución de cuantas cuestiones y controversias puedan surgir en relación con el presente contrato, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones legales que impongan un fuero específico.

Las partes de manera expresa se someten a la legislación española para la solución de las posibles discrepancias que puedan surgir como consecuencia de la firma de este contrato.

Ambas partes, manifiestan que han leído el presente contrato y que están conformes con su contenido y en prueba de ello lo firman las personas designadas en el encabezamiento, en nombre de sus empresas.

En \_\_\_\_\_ a \_\_ de noviembre de 20\_\_

EMPRESA A

EL CLIENTE